

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000834

LA CISTERNA, 26 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 Octubre del 2003, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Microempresa Familiar Rol 9-1122 con Giro : Servicios de Impresión y Graficos que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : SOTO MENDOZA VERONICA ISABEL
R.U.T. :
DIRECCIÓN COMERCIAL : AMALIA AMSTRONG N° 7739
ROL : 9-1122
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
AMPLIACIÓN A : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y GRAFICOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/olc